



VISTOS; el Memorando N° 001274-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000272-2021-OACGD-SG/MC y los Memorando N° 003161-2021-OACGD/MC y N° 003294-2021-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 001180-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los sub numerales 6.2 y 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, contemplan que para las Direcciones Desconcentradas de Cultura pueden ser designados hasta dos (2) fedatarios titulares y dos (2) fedatarios suplentes, los mismos que son designados por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, con el Informe N° 000272-2021-OACGD-SG/MC y los Memorando N° 003161-2021-OACGD/MC y N° 003294-2021-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria sustenta y consolida la propuesta de designación de fedatarios para diversas Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, solicitando, entre otros, designar a la señora Lisbeth Patricia Cueva Churaira como fedataria titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, y, a los señores Henry Joel Chavarri García y Miriam del Carmen Chuquilin Carranza como fedatarios titular y suplente, respectivamente, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, por el periodo de dos (2) años; asimismo, señala que las direcciones desconcentradas de cultura han manifestado que los servidores propuestos son reconocidos *"por su veracidad, lealtad, honradez, discreción y un alto sentido del servicio público"*;



Que, a través del Memorando N° 001274-2021-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 00028-2021-OGRH-SVF/MC, por el cual se determina el cumplimiento de los requisitos para ser designados fedatarios, previstos en el sub numeral 7.1 del numeral 7 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC precitada;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente acceder a lo solicitado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Con las visaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficina General de Recursos Humanos, y, la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como fedatarios de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores:

Nombre	Titular /Suplente	Dirección Desconcentrada de Cultura
LISBETH PATRICIA CUEVA CHURAIRA	Titular	Tacna
HENRY JOEL CHAVARRI GARCIA	Titular	Cajamarca
MIRIAM DEL CARMEN CHUQUILIN CARRANZA	Suplente	Cajamarca

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los servidores designados en el artículo precedente, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y a la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA
Ministro de Cultura